

Madrid, 28 de julio de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2004 sobre abuso de mercado y en los artículos 228 y 323 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Mondo TV Iberoamérica, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "Mondo TV Iberoamérica") pone en conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Mondo TV Iberoamérica comunica que su Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el Hotel NH Collection Madrid Abascal, calle José Abascal 47, 28003 de Madrid, el próximo día 29 de agosto de 2017 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario el día 30 de agosto de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. A dichos efectos, se acompaña el texto íntegro de la convocatoria, que ha sido publicada en su página web.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Dña. María Bonaria Fois Secretaria del Consejo de Administración

MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A.



MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A. CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Mondo TV Iberoamérica, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en sus Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General y en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), convoca a los accionistas a la Junta General Extrardinaria, que se celebrará en el Hotel NH Collection Madrid Abascal, calle José Abascal 47, 28003 de Madrid, el próximo día 29 de agosto de 2017 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o el día 30 de agosto de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Delegación en el Consejo de Administración de facultades para acordar y ejecutar, de conformidad con lo previsto en el artículo 297.1.b), en una o más veces, la emisión de Obligaciones Convertibles con Warrants incorporados a favor de Atlas Special Opportunities, acordándose la exclusión del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de la Sociedad. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar y ejecutar, de conformidad con lo previsto en el artículo 297.1.b) LSC el aumento del capital social de la Sociedad en la cuantía necesaria para atender el ejercicio de los derechos incorporados a las Obligaciones Convertibles, en una o varias veces según el ejercicio de los derechos de los mismos y siempre que no se exceda la mitad del capital social.
- 2º. Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Derecho de información

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria y hasta el séptimo (7°) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas, durante la celebración de la Junta General, a solicitar verbalmente las informaciones o



aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en la calle Ríos Rosas 36, 3º izquierda, 28003 Madrid, o a solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos, que están asimismo a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (http://mondotviberoamerica.com):

- 1. El presente anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria.
- 2. Texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- 3. El Informe del Consejo de Administración de la Sociedad acerca del punto 1º del Orden del Día.
- 4. El Informe del Experto Independiente del punto 1º del Orden del Día.

Derechos de asistencia y representación

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, del certificado o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Los accionistas pueden asistir personalmente o hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona, sea ésta accionista o no. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General que se convoca; y todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Madrid, a 27 de julio de 2017.

D^a. María Bonaria Fois Secretario del Consejo de Administración